

12 de noviembre de 2024

## **CCOO, UGT Y FINE CONSEGUIMOS LA FIRMA DEL CONVENIO COLECTIVO DE BANCA 2024-2026**

Tras el éxito de las movilizaciones impulsadas por CCOO, UGT y FINE, que propició la firma de un preacuerdo y tras haber trabajado durante largo tiempo en su redacción para garantizar el cumplimiento de lo acordado, hoy hemos firmado el XXV Convenio de Banca 2024-2026.

Un convenio en el que, recordemos, hemos conseguido subidas salariales entre el 11% y el 13% -en función del IPC- en 3 años (11,40%-13,40% en acumulado), y 1 día adicional de permiso en cada uno de los años 2024, 2025 y 2026. Además, hemos conseguido:

- ☐ Garantía de cobro global para la plantilla del 65% de los incrementos pactados, aplicándose un 70% para 2024 70% para 2025 y 50% para 2026. Con ello conseguimos un hito histórico en Banca que es garantizar las subidas para la plantilla, con un mínimo del 7,31%.
- ☐ 1 día adicional de libre disposición para cada año de vigencia del convenio.
- ☐ Un incremento del 6,11% de los trienios durante la vigencia de convenio, tanto para los de antigüedad como de técnicos, evitando la supresión y congelación pretendida por AEB.
- ☐ Un incremento de otros conceptos salariales como el plus transitorio y el de polivalencia funcional se revalorizarán en el mismo porcentaje que las tablas de convenio, de hasta el 13,40% acumulado en función del IPC.

### **Y la Patronal NO ha conseguido:**

- ☐ Ni ampliar la movilidad geográfica a 50 km como pretendía la AEB
- ☐ Ni eliminar los trienios.

También os recordamos que en las fechas indicadas en el convenio se percibirá la Paga RAE-Beneficios y la percepción BAI.

Alcanzar **incrementos salariales** que nos permitiesen recuperar nuestro poder adquisitivo y mantener los beneficios sociales de los que veníamos disfrutando eran objetivos esenciales para **CCOO, UGT y FINE**. Y que estos llegaran a toda la plantilla, cosa que hemos conseguido en un 65%. **Y no pararemos hasta que lograr que la garantía sea del 100%, revirtiendo así lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.**

**Una vez firmado el Convenio Colectivo, CCOO en Banco Sabadell hemos solicitado a la empresa, si realmente su voluntad es mejorar el clima laboral y porque la plantilla se lo merece, que:**

- **No aplique ninguna compensación ni absorción** y, por tanto, se perciba el 100% de los incrementos salariales pactados en Convenio.
- **Aplique lo pactado en el Convenio desde la nómina de noviembre** liquidando los atrasos y no espere, como hace habitualmente, a su publicación en el BOE.